

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PFSETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULAS DE CITACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Francisca Ruiz López, contra Pilar Fernández Villota, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN de la provincia, se cite a la demandada, Pilar Fernández Villota, que habitó en Barquillo, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que, si no comparece, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada, Pilar Fernández Villota, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de agosto de 1937.—El Secretario, P. S. (firmado).

(I.—311)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Narciso Sorell Bullido, contra don Juan Salazar y otra, sobre reclamación por accidente, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 28 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, don Juan Salazar, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de agosto de

1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—313)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia del obrero Pascual Gómez Morillas, contra el señor representante legal de las máquinas de escribir «Olimpia», S. A., sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 17 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía, y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de las máquinas de escribir «Olimpia», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de agosto de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—314)

CUARTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

PROVINCIA DE MADRID

Anuncio de subastas de pastos

Aprobado el plan de aprovechamientos que se ha de realizar durante el año forestal 1937-1938 en los montes del Estado, a cargo de esta División, se hace saber que el día 20 de septiembre próximo venidero tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia, en cuyos términos radican los montes que abajo se citan, las primeras subastas de los aprovechamientos que a continuación se detallan, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los

pueblos respectivos, y de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 30 de dicho mes, a iguales horas que las primeras y sin más anuncio:

Perímetro de Canencia, término del mismo nombre.—Pastizal del Río. Cuarenta y dos hectáreas, para 100 reses lanaras y 20 vacunas, por el tipo de tasación de 400 pesetas y las condiciones del pliego expuesto en la Alcaldía. Hora de subasta, diez de la mañana.

Término de Buitrago.—Cuartel de Las Gariñas, propiedad del Estado. Aprovechamiento de pastos en 85 hectáreas de dicho cuartel con 340 cabezas lanaras y 20 vacunas, estas últimas en el caso que al rematante no le convenga segar la hierba de las praderas allí existentes; todo ello según se detalla en el pliego de condiciones expuesto en la Alcaldía, y siendo el tipo de tasación el de 1.975 pesetas, y la hora de subasta, las diez de la mañana.

Madrid, 31 de agosto de 1937.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje.

(Núm. 1.281) (O.—85)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de Fernando Sanz, antes Espinosa, y en autos seguidos por don Felipe Perucha Llorente, con don José Alonso-Santiago, sobre reclamación de pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 162

Señores de Sección tercera: Don Manuel de la Plaza, don Francisco J. L. Serraller, don Augusto del Cacho.—En la villa de Madrid, a 12 de agosto de 1937.—Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera

instancia número 18, de esta capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, don Felipe Perucha Llorente, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo y defendido por el Letrado don Alfonso Cabello, y de otra, como demandados apelados, los estrados del Tribunal, por la incomparecencia de don José Alonso Santiago, fallecido, hoy sus herederos, sobre reclamación de 6.800 pesetas de principal, intereses y costas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con imposición al apelante de las costas de instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia de los herederos de don José Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Augusto del Cacho (rubricados).

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel de la Plaza, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Fernando Sanz (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 28 de agosto de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

(Núm. 1.262) (C.—758)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha del Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en autos que sigue, en concepto de pobre, Enrique Mateos Illán, contra Severina Vargas Bedo-

ya, sobre divorcio, se ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar por medio de edictos a la demandada, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado, se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1937. El Secretario, Román de Oro.

(C.—755)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en el incidente seguido a instancia de don Emilio Cenzano Marcos, sobre que se le declare pobre para, en tal sentido, litigar en autos de divorcio con doña Aurora Galán Rodríguez, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Aurora Galán Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda de pobreza aludida; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, y se la previene que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serle entregadas si comparece.

Madrid, 26 de agosto de 1937.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(Núm. 1.264)

(C.—757)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 1, de esta capital, que conoce de los asuntos del suprimido Juzgado de igual clase número 21 de la misma, en providencia dictada en los autos declarativos de menor cuantía seguidos por don Manuel Llano Marcos, contra don Miguel Solano González, sobre rescisión de contrato y pago de cantidad, ha acordado requerir al don Manuel Llano Marcos para que, en término de quinto día, haga efectiva la suma de 350 pesetas en papel de pagos al Estado, que, como indemnización compensatoria, le ha sido impuesta en sentencia dictada por el Tribunal Superior, con fecha 7 de julio de 1937, recaída en los expresados autos, bajo apercibimiento de apremio, y apareciendo que el expresado don Manuel Llano Marcos es vecino de Cangas de Narcea, correspondiente a la provincia de Oviedo, en poder hoy de las fuerzas contrarias en la actual guerra, ha acordado practicar dicho requerimiento por medio de los periódicos oficiales.

En su virtud, y para que ello tenga lugar respecto de dicho interesado, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a 26 de agosto de 1937.—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.

(C.—756)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia de Madrid número 5, en los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por Vicente Salcedo Martín, contra Marcelino Benedet Birián, sobre reclamación de cantidad, y de oficio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, Rocamora.—Madrid, 17 de julio de 1937.—El anterior escrito unase a los autos de su razón, y prevengase al demandante, Vicente Salcedo Martín, que, si en el preciso término de tercero día, que por última vez se le fija, no acredita haber presentado la demanda en acto de conciliación, podrá tenerse por desistido de la que ha planteado en este juicio, a menos de que el demandado, Marcelino Benedet, considere imposible la avenencia y renuncie a exigir la conciliación, manifestándolo así dentro de aquel plazo.—Proveído por su señoría; doy fe.—Rocamora.—Ante mí, Pedro Álvarez Castellanos.

Y para que sirva de notificación a Vicente Salcedo Martín, expido el presente en Madrid, a 14 de agosto de 1937.—El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—El Juez de primera instancia, Joaquín Rocamora.

(C.—765)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en incidente de pobreza que promovió doña Francisca Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, para litigar con don Fernando Cruz Boconi en el suprimido Juzgado número 20, por el presente se hace saber a dicha demandante, de ignorado domicilio y paradero, que habiéndose confirmado la sentencia del expresado Juzgado número 20, por la que se le denegaron los beneficios de pobreza, con imposición de costas e indemnización compensatoria al Estado de 100 pesetas, se han tasado aquéllas, importando las de este Juzgado 419 pesetas, las de la Superioridad 645,20 pesetas, y la referida indemnización, la indicada suma de 100 pesetas. Al propio tiempo se la entera del derecho a impugnar la mencionada tasación de costas de este Juzgado en el plazo de tercero día, requiriéndola para que, transcurrido dicho plazo, las haga efectivas con las tasadas por la Superioridad y la indemnización; todo en el término de ocho días, bajo apercibimiento de apremio, incluso el personal, si no hace efectiva la referida indemnización.

Madrid, 22 de agosto de 1937.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 10, Francisco Alemany.

(C.—752)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde

la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Martínez Díaz (Josefa), hija de Valentín y de Felipa, domiciliada últimamente en la calle de García Luna, número 4, piso primero, comparecerá el día 2 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 449, instruido contra la misma.

(B.—1.269)

JUZGADO NUMERO 4

Rico García (María), domiciliada últimamente en la calle de Atocha, número 60, comparecerá el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra la misma.

(B.—1.268)

JUZGADO NUMERO 4

Sanz López (Josefa), hija de Sandalio y de Patrocinio, domiciliada últimamente en la calle de Pinos Altos, número 15 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 2 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 433, instruido contra Miguel Tienda.

(B.—1.267)

JUZGADO NUMERO 4

Tienda Mesoneros (Miguel), domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 37, comparecerá el día 2 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 433, instruido contra el mismo.

(B.—1.266)

JUZGADO NUMERO 4

Gómez Ortega (José), hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 25, tercero, número 3, comparecerá el día 25 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 98, instruido contra el mismo y otro.

(B.—1.265)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Manuel Ballesteros Moragón, Juez de instrucción interino de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este dicho Juzgado penden diligencias sumariales por hallazgo del cadáver de

un hombre en el hectómetro 6 del kilómetro 35 de la carretera de La Coruña, término de Galapagar, que presenta tener veintidós o veintitrés años, con estatura aproximada de 1,60 metros, con pelo rubio, cejas y barba rubias, sin afeitar, delgado; vestía camisa y pantalón color caqui y calzaba alpargatas de cáñamo y lana, en forma de bota, sin calcetines, no habiéndose encontrado dato alguno de identificación.

De la diligencias de autopsia resulta haber fallecido a consecuencia de disparo de arma de fuego, habiendo ocurrido el hecho, probablemente, en la mañana del día 13 del actual.

Y se hace saber a los más próximos parientes del finado el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 1.240)

(B.—1.270)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Manuel Ballesteros Moragón, Juez de instrucción interino de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este dicho Juzgado penden diligencias sumariales por hallazgo, entre los kilómetros 5 y 6 de la carretera de El Escorial a Guadarrama, en su confluencia con el camino que conduce a la finca El Campillo, del cadáver de un hombre que representa tener de veinticinco a treinta años, estatura aproximada de 1,55 a 1,60 metros, pelo negro, ojos castaños y señal de haber usado sortija en el dedo anular derecho.

Vestía mono gris jaspeado de marrón, pantalón de paño azul con rayas blancas, camisa de color verdoso con rayas marrón, camiseta gris claro con las iniciales J. R., calzoncillos blancos con las mismas iniciales, calcetines color marrón con rayas cruzadas blancas y negras y zapatos de cuero marrón.

Le fueron ocupados: un anillo sin inscripción, un mechero, un monedero y 30 pesetas en billetes.

De las diligencias practicadas resulta que la muerte fué debida a disparo de arma de fuego, y que el hecho ocurrió en la noche del día 31 de julio último.

Y se hace saber a los parientes más próximos del finado el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 1.237)

(B.—1.271)

JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 471 de 1936, por el delito de lesiones, manda se cite a Carlos Jiménez, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL comparezca en este Juzgado para ser oído.

(B.—1.249)

Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, #